

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Liras	30.650
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Esterlinos	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas checas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Embajada de España en La Paz

El señor Embajador de España en La Paz comunica a este Ministerio el fallecimiento de la religiosa española Visitación Ruiz Camporredondo, natural de Santander, hija de Joaquín y de Candelaria, ocurrido el día 29 de julio de 1950, en Cochamba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Avila y Madrigal de las Altas Torres que tiene solicitado don Melquiades Hidalgo Díaz.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 29 de marzo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de marzo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Avila, pudiendo presentarse proposiciones, en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1951.—El Inspector Jefe: José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con suje-

ción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto del concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil;
- Instalaciones fijas;
- Número de expediciones;
- Tarifas;
- Otras mejoras:

Fecha y firma.

173—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO-SUBASTA para la instalación de la calefacción y acondicionamiento de aire por el sistema de paneles radiantes en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 21, correspondiente al día 21 del actual mes de enero, el anuncio del concurso-subasta de las obras para la instalación de la calefacción y acondicionamiento de aire por el sistema de paneles radiantes en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado número 18 y 20, se hace público que de conformidad con el cómputo de plazos fijados en dicho anuncio, las proposiciones para optar al concurso-subasta de referencia, se pueden presentar hasta las doce horas del día 13 del próximo mes de febrero en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4).

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce y de las dieciséis a las diecinueve horas.

La apertura de pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, núm. 34), a las doce horas del día 14 del mes de febrero próximo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional sindicalista.

Madrid, 22 de enero de 1951.—El Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, Carlos A. Soler.

174—O.

C. N. S.

BARCELONA.

CONCURSOS

La Obra Sindical del Hogar y Arquitectura saca a concurso público la adquisición de diez maquetas o grupos de «viviendas protegidas», en las condiciones que se especifican en los pliegos técnicos y económicos legales que están expuestos en la Secretaría Provincial de Sindicatos.

Los industriales a quienes interese, podrán presentar proposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose a continuación el acta de apertura y adjudicaciones en su caso.

168—O.

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso-subasta pública la adquisición de diverso material de oficina, en las condiciones que se especifican en los pliegos técnicos y económicos legales que están expuestos en la Secretaría Provincial de esta C. N. S.

El acto de apertura de proposiciones y adjudicaciones se celebrará en la citada dependencia, una vez transcurrido el plazo de quince días para presentación de las mismas que se contará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

167—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de diciembre de 1949 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en Mancha Real (Jaén), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas ochenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos (582.145,16), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Daniel Quinteiro López, en la cantidad de quinientas cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos (542.559,23), o sea con una baja global de 39.585,93.

Madrid, 20 de enero de 1951.—El Secretario de la Obra, Carlos A. Soler.

175—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Luis Sierra García, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Julian Fernández Buesos», de setenta y cinco viviendas protegidas en Almería, toda vez que, según comunicación de 8 de noviembre del pasado año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 27 de octubre del mismo año, ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 22 de enero de 1951.—El Secretario de la Obra, Carlos A. Soler.

176—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

JAÉN

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados.

El día 2 de marzo de 1951, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 1 de dicho mes de marzo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse todos los días laborables en la estación de engrase de la agencia «Ford», en esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Jaén, 24 de enero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Felipe Zalba Modet.

171—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

AVISO

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 de los corrientes publicó el Orden ministerial de Hacienda por la que se acordó la jubilación forzosa de los Agentes de Cambio y Bolsa que han cumplido la edad de setenta

y cinco años, entre los que figuran los del Colegio de esta plaza Mercantil don Florencio Borrell Valls y don Joaquín Carulla Cuyás, por lo que se considera abierto el plazo de seis meses para presentar, contra las fianzas de los expresados Agentes de Cambio y Bolsa, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 22 de enero de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

149—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Fernández Matos.

Clase de industria: Destilerías y fabricación de productos de perfumería.

Situación: Carretera de Granada, número 54, Almería.

Objeto: Instalación de un generador de vapor de 3,5 metros cuadrados de superficie de caldeo, tres alambiques con recámara de vapor, una batería de extracción con recámara de vapor, un reactor, una columna concentradora o Keyner con caldeo a vapor, un recuperador de alcohol, tres filtros prensas y otros accesorios.

Valor de la instalación actual, pesetas 67.650. Valor de la ampliación, pesetas 226.450.

Producción: Con la ampliación solicitada se pretende obtener anualmente 10.000 kilogramos de aceites esenciales de destilación, 80.000 kilogramos de colorinas, lociones y extractos, 2.400 kilogramos de esencias para jabones, cremas y brillantinas y 1.500 kilogramos de productos y perfumes sintéticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.

39—O.

A V I L A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Martín Rodríguez.

Objeto: Ampliación de su industria de serrería mecánica, sita en Las Navas del Marqués.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

456—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastian Fiol Vich.

Objeto: Moliuración de productos vegetales mediante un molino a martillos.

Producción: 150 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

451—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Martorell Juan.

Objeto: Instalar en su fábrica de hielo un compresor de 140.000 frigorías, con sus accesorios, y un motor eléctrico de 65 CV.

Producción: 264.000 barras de 10 kilos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

450—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Velasco.

Emplazamiento: Burgos (N. Vergara, números 5 y 7).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de géneros de punto con varias máquinas.

Para esta ampliación se utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, a partir de esta fecha, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

41—O.

SUSTITUCIÓN DE HORNO ELÉCTRICO

Peticionario: «Galletas Burgos, S. A.»

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un horno eléctrico «Requena», desmontable y transportable. Cámara de cocción de 20 m. largo para cinta de 60 centímetros de anchura, horno que sustituirá al que viene utilizando en la actualidad.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 9 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

40—P.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electro-Harinera «Nuestra Señora del Carmen».

Objeto de la petición: Construcción de un ramal de línea aérea trifásica de 75 metros de longitud con origen en la general a Villamesías de la misma Empresa, a 3.000 voltios, para terminar en una caseta de transformación de 15 KVA, y relación 3.000/220-127 voltios 50 períodos, para el servicio público de alumbrado y fuerza motriz, dentro del casco urbano de la localidad de Puerto de Santa Cruz.

Se empleará en la instalación maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conve-

nientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número. Cáceres, 22 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, Rodríguez Bautista.

447—P.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Millán Bello.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios de cinco metros de longitud, que derivará de la establecida por el peticionario, que va al Cortijo Pedrique, siendo la energía procedente de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador de 10 KVA, de 23.500 ± 5%/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Pedrique», del término municipal de Castro del Río (Córdoba), propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Córdoba, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

452—O.

CUENCA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Abilio Saiz Ledesma.

Objeto: Trasladar una fábrica de harinas de 5.500 kilogramos, en veinticuatro horas, desde Cuenca (capital) al pueblo de Landete, de esta provincia.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

467—O.

REANUDACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rodolfo López Pérez-Diego.

Objeto: Poner en funcionamiento una fábrica de extracción de aceite de orujo, sita en Valverde del Júcar, con capacidad de producción de 800 kilogramos de aceite en veinticuatro horas, que se encuentra inactiva desde el año 1940.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

466—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Triviño Sepulveda.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en el pueblo de Honrubia, para 500 espectadores, empleando maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

465—O.

Peticionario: Don Manuel Uliarte Navarro.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Motilla del Palancar. La capacidad de producción será de 750 kilogramos de hielo diarios, empleando maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, número 53.

Cuenca, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
462—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Cooperativa Local del Campo de Garcinarro.

Objeto: Instalar una línea de 510 metros de longitud a 6.000 voltios, y transformador de 20 KVA., para electrificar su fábrica de aceite de Garcinarro tomando la energía de «Nuestra Señora de los Desamparados».

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
464—O.

Peticionario: Don Aurelio Astudillo Abarca.

Objeto: Instalar una derivación a 6.000 voltios y transformador de 10 KVA. en Villar del Infanzado, para electrificar su fábrica de aceite, tomando energía eléctrica de los señores herederos de don Eladio Vabillos.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
463—O.

Peticionario: «Félix Aguado, S. A.»

Objeto: Instalar una línea trifásica de 275 metros a 15.000 V. y casset con transformador de 15 KVA. en Zárza de Tajo, tomando la energía de la general del peticionario.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
461—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Martínez Iban.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite de oliva, sita en Jimena, dos prensas hidráulicas de 0,30 y 0,25 centímetros de diámetro de pistón.

Producción: Molturación de 1.025.000 kilogramos de aceituna por campaña, aproximadamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
453—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Minerva, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de jabón común una máquina procedente de extranjero para enfriar, solidificar y cortar el jabón.

Emplazamiento: Málaga, Mendivil, 6.

Producción: No varía.

Maquinaria a importar vale aproximadamente 164.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen

oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
443—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Faus Millet.

Objeto: Instalación de una sala de cinematógrafo en Beniarjó.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
435—O.

Peticionario: Don Alberto García Romero.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica de 900 metros cúbicos con destino a la conservación de frutas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
439—O.

Peticionario: Don Fernando Torregrasa Sanchis.

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo en Piles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
436—O.

Peticionario: Don Pedro Navarro López.

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo en Chirivella.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
437—O.

Peticionario: Agrupación el Porvenir.

Objeto: Instalar una almazara en Casinos.

Producción: 700 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
440—O.

Peticionario: Agrupación Fomento Agrícola.

Objeto: Instalación de una industria de almazara en Casinos.

Producción: Fabricación de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
441—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Vilaplana Elasco.

Objeto: Instalar un taladro de 22 milímetros, una cizalla pequeña, un timbre a bolas, un motor de explosión de 1,5 HP. en su industria de reparación de puertas onduladas.

Producción: No varía con la ampliación, que es de 100.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
434—O.

Peticionario: Bombas Ideal, S. L.

Objeto: Instalar en su industria de fundición y manufacturas de bombas y maquinaria hidráulica y motores explosión, de Valencia, seis tornos cilíndricos, seis tornos especiales una sierra cinta de 805 mm., diez máquinas auxiliares, tres motores de gasolina de 17 H. P. Ford, y un motor Diesel de 15 H. P. de reserva.

Producción: Se perfeccionará la actual de 220.000 kilogramos anuales con un valor aproximado de 3.500.000 pesetas en bombas elevación agua, motores explosión y accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
442—O.

Peticionario: S. A. Pavá Miralles.

Objeto: Instalación de dos leijadoras de 35 metros cúbicos, una de ellas en sustitución de una vertical. Tres pilas blanqueadoras y utillaje vario.

Producción: La misma que antes de esta ampliación, o sea 1.500 Tm. anuales de puesta de celulosa blanca y 300 toneladas de celulosa de clase inferior.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplica-

do, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 436-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Objeto: Mejorar los insuficientes medios de transportes con la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a 132 KV., para unir su central de Millares con San Vicente y Cartagena, para una capacidad de 100.000 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 433-O.

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Amparo Pico Benguer, vecina de Valencia.

Objeto: Fabricación de pirotecnia.

Producción: Cinco kilogramos diarios.

Emplazamiento: Término de Ribarroja (Valencia), partida «Carots».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones en las oficinas de la Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valencia, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo. 454-O.

PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

COMPRA DE SOLARES

En la gerencia de este Patronato, calle de Romero Robledo, 2, se admiten ofertas escritas de solares en Madrid, sector de Argüelles-Moncloa-Bravo Murillo. Aptos para bloques de viviendas exteriores. Superficie: 20 a 50.000 pies. Acompañar plano o croquis. Anuncios a cargo del adjudicatario.

El Coronel gerente, Ricardo Munaiz. 172-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SALTOS HIDROELÉCTRICOS EXISTENTES EN LAS CONDUCCIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Organismo se anuncia concurso para adjudicar la energía de los aprovechamientos hidroeléctricos a que dan lugar las obras y canales que construye la Mancomunidad en las provincias de Murcia y Albacete, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 14 de diciembre último y acuerdo del Consejo de señores Ministros del siguiente día.

Las proposiciones al concurso deberán acomodarse a lo que dispone el artículo 12 del pliego de condiciones antes citado

y se admitirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, en las horas de 9 a 12,30, de todos los días laborables, hasta el 30 de abril de 1951, o en la Secretaría de la Mancomunidad, en Cartagena, hasta la misma fecha, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones se verificará en Cartagena el 7 de mayo, ante un Tribunal designado al efecto y con intervención de Notario.

A las proposiciones al concurso deberá unirse resguardo que acredite haber depositado el proponente en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en concepto de fianza provisional la cantidad de 200.000 pesetas en metálico o en título de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de condiciones y antecedentes, todos relativos al concurso anunciado, podrán ser examinados indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid, o en la Secretaría de la Mancomunidad, en Cartagena, pudiendo obtener copia a su costa quien lo estimara de interés.

Cartagena, 19 de enero de 1951.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Francisco Bastarrech. 132-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Autorizada esta Junta por Ley de 13 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 195, del día 14 siguiente) para llevar a efecto un empréstito hasta ochenta millones de pesetas (80.000.000), y autorizada asimismo por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de agosto del mismo año de 1950 para efectuar la primera emisión parcial, serie A, de las Obligaciones de dicho empréstito hasta el límite de diez millones de pesetas (10.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por la Junta, en Pleno, en 23 de octubre del mismo año 1950.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, insertarse al efecto en el presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las características de las indicadas Obligaciones que se crean, a los fines de que, en su día, puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas Oficiales:

Obligaciones, serie A, de valor nominal de mil pesetas cada una, números del 1 al 10.000, al tipo de interés del 5 por 100 sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, contados desde el tercero en que se realice la primera emisión, con cupones semestrales, pagaderos, una vez vencidos, el primero en 31 de diciembre de 1950 y los sucesivos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Algeciras, 15 de enero de 1951.—El Presidente, Diego González Guzmán.—El Secretario-Contador, Mateo Rodríguez-Sánchez Garibardo. 169-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alberto de Alcocer y Ribacoba.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Briviesca (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 152-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Rafael Lorenzo Pérez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Limia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Entrín y Lovios (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviédo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviédo, 12 de enero de 1951.—El Ingeniero Director (legible). 150-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, a ejecución de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Roldedo de Chavela a Fresnedillas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 201.641,00 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 3 de febrero próximo a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.032,82 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituya un depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio amparará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de la demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez.

164-O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones

facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, a ejecución de las obras de riegos asfáltico superficial del pavimento de los kilómetros 20, 21 y 22 de la carretera de El Molar a Rascafría, y de los kilómetros 1 al 7, ambos inclusive, de la carretera de Miraflores a Eastarviejo, incluida la travesía de Micallores.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 435.809,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de febrero próximo, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.716,19 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituya un depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio amparará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de la demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez.

161-O.

PALENCIA

CONCURSO

Por acuerdo del Pleno de esta excelentísima Diputación en la sesión celebrada el día 9 del actual, se anuncia a concurso el suministro e instalación, hasta su perfecto funcionamiento, de una máquina de lavar a vapor y de un generador de vapor con destino al Pa-

bellón de Infecciosos de la Ciudad Beneficencia Provincial.

Las ofertas se podrán presentar durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del primer día hábil, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Los proyectos, planos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Diputación, y podrán ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina.

Palencia, 23 de enero de 1951.—El Presidente, B. Benito.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en en nombre (propio o en representación), bien enterado de los proyectos y pliegos de condiciones para el concurso de suministro e instalación, hasta su perfecto funcionamiento, de una máquina de lavar a vapor y de un generador de vapor, con destino al Pabellón de Infecciosos de la Ciudad Beneficencia, opta a dicho concurso y se comprometo a ejecutar las obras con estricta sujeción a las condiciones establecidas, por la cantidad de pesetas (en letra (en cifra) y hacer entrega de las mismas en el plazo de (consignar la fecha con claridad).

(Fecha y firma.)

166-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Administración de Rentas.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos Edicto

Por el presente, se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles, sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (calle del Rollo, núm. 2, tercer centro), horas de diez a doce treinta de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurriéndose en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación que se cita

Expediente núm. 5.295-36.—Doña María de los Dolores Sanz Artzmeidi, para que abone o impugne multa de 50 pesetas por defraudación, relativo a la adquisición de una casa, calle Limón, número 6, el 27 de septiembre de 1941.

Expediente núm. 4.635-40.—Doña Gloria de Diez Aguilar e hijos, para que abonen o impugnen liquidación de 374,89 pesetas, por herencia de una casa, calle Constanza, núm. 44, el 2 de abril de 1941.

Expediente núm. 5.162-40.—Doña Ana Badajoz Huete y otros, para que abonen o impugnen liquidación de 28,81 pesetas, por adjudicación de un solar, sito en el camino de Almendrales a Villaverde, el 26 de agosto de 1941.

Expediente núm. 5.176-40.—Doña Alicia, doña Beatriz y don Manuel Ugarte Muñoz, para que abonen o impugnen liquidación de 642,04 pesetas, por adjudicación de un hotel, sito en la calle Granja, núm. 5, en 16 de noviembre de 1940.

Expediente núm. 5.343-43.—«Sociedad Inmobiliaria de Villaverde», para que abone o impugne liquidación de 52.821,91 pesetas, por compra de un solar, sito en

la calle Cadarso, s/n, en 17 de marzo de 1945.

Expediente núm. 5.344-43.—«Sociedad Inmobiliaria de Villaverdes, para abone o impugne liquidación de 133.035,21 pesetas, por compra de un solar, en la calle de Ferraz, s/n, en 17 de marzo de 1945.

Expediente núm. 6.953-43.—Don Julio Campillo Jiménez, para que abone o impugne liquidación de 160,86 pesetas, por compra de una casa en construcción, sita en la calle Antonio López, núm. 25, en 10 de noviembre de 1945.

Expediente núm. 9.250-43.—Don Manuel Mario y don Emilio García Blanco, para que abonen o impugnen multa de 50 pesetas por omisión en la compra de un solar con nave, sita en la calle Barrilero y California, s/n, en 10 de octubre del año 1945.

Expediente núm. 2.533-46.—Don Rafael Domínguez Radente, para que presente declaración jurada y escritura de compra a su favor de una casa derruida sita en la carretera de Extremadura, núm. 1, y glorieta del Puente de Segovia, en 31 de enero de 1946.

Expediente núm. 3.618-46.—Don Alfonso Sánchez Sánchez, para que abone o impugne liquidación de 1.941,13 pesetas, por compra de un solar en el pasaje de Fradillo, s/n, en 21 de marzo de 1947.

Expediente núm. 5.185-46.—Don Pedro Jaro Arranz, para que presente declaración jurada y escritura de compra a su favor de un solar, sito en la calle de San Antonio de Padua, s/n, en 3 de julio del año 1947.

Expediente núm. 6.705-46.—Don Hermilio de la Vega Vega, para que presente declaración jurada y escritura de compra a su favor de un piso de la casa número 16 de la calle Montesa y Príncipe de Asturias, en 1 de agosto de 1946.

Expediente núm. 7.163-46.—Doña Balbina de Salazar Llorente, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un piso de la casa núms. 49 y 51 de la calle de Hermanos Miralles, en 1 de julio de 1946.

Expediente núm. 7.210-46.—Doña Mónica López Sancho e hijos, para que presenten declaración jurada y testamentaria a su favor de una casa, sita en la calle Doctor Santero, núm. 25, en 9 de abril de 1947.

Expediente núm. 7.217-46.—Don Manuel Navarro Antón, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, sito en la calle Ferrocarril, núm. 5, en 15 de marzo del año 1948.

Expediente núm. 8.385-46.—Don Pedro de Juan Lamela del Pozo, para que abone o impugne liquidación de 758,45 pesetas, por compra de medio solar, en la calle Antonio Rodríguez Villa, en 10 de febrero de 1948.

Expediente núm. 8.538/46.—Doña Manuela Muñoz San Emeterio, para que abone o impugne multa de 100 pesetas por defraudación, relativo a un piso de la casa núm. 39 de la calle Naváez, comprado en 2 de octubre de 1947.

Expediente núm. 8.618-46.—Don Celestino Alonso Gallo, para que abone o impugne liquidación de 791,96 pesetas, por compra de un solar, sito en la calle Candelaria de Mora, núm. 4, en 17 de abril de 1946.

Expediente núm. 8.943-46.—Doña Josefa Vázquez Sánchez, para que abone o impugne liquidación de 62,40 pesetas, por compra de un solar, en la calle Sánchez Balderas, s/n, en 25 de mayo de 1948.

Expediente núm. 9.042-46.—Don Vicente Estévez Fernández, para que abone o impugne liquidación de 1.970,92 pesetas, por compra de un solar, sito en la calle Antonio Vicente, núm. 46, en 9 de noviembre de 1948.

Expediente núm. 9.782-46.—Don José Lapeyese Bruna, para que abone o impugne

liquidación de 63,41 pesetas, por compra de la tienda izquierda de la casa número 3 de la calle Alameda, en 23 de enero de 1946.

Expediente núm. 10.076-46.—Don José Pérez Valls, para que presente declaración jurada y escritura de compra de parte de un solar, sito en la calle Antonita Morán, s/n, en 15 de diciembre del año 1948.

Expediente núm. 10.216-46.—Doña Felicitana López Mundiña para que presente escritura de testamentaria de don Gaspar Ferrero Trevin, por adjudicación de una casa, calle San Blas, núm. 3, en 2 de enero de 1946.

Expediente núm. 3.041-49.—Doña Angela Fernández Abelleira, para que presente declaración jurada y escritura de testamentaria a su favor de tres cuartas partes de solar, calle San Valeriano, s/n, en 18 de marzo de 1949.

Expediente núm. 4.038-49.—Don Antonio Díaz Insúa y hermanos, para que presenten declaración jurada, por renuncia de doña Carmen Insúa Gálvez, del usufructo de parte de casa, sita en la calle Nueva de Guinot, núm. 4, en 1 de julio del año 1950.

Del extinguido Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa

Expediente núm. 6.643-44.—Don Juan Blázquez Fonce, para que presente escritura de compra de un solar, calle Topete, número 35, en 10 de agosto de 1944.

Expediente núm. 7.390-47.—Don Modesto Asensio Expósito, para que abone o impugne liquidación de 687,58 pesetas, por compra de un solar, calle de Los Nueve, número 3, en 10 de octubre de 1947.

Expediente núm. 7.707-47.—Don Manuel Huerta Pérez, para que abone o impugne liquidación de 410,46 pesetas, por compra de solar, sito en la avenida de Alfonso XIII, s/n, en 5 de agosto de 1947.

Expediente núm. 8.035-48.—Don Marcelino Lozano Fraga, para que presente declaración jurada y escritura de pagos de un solar, en la calle de Nador, s/n, en 4 de junio de 1948.

Del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Bajo

Expediente núm. 258-49.—Don José García Sáez, para que abone o impugne multa de 50 pesetas, por compra de un solar, calle de Ana Albi, s/n, en 16 de agosto de 1949.

Del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Alto

Expediente núm. 7.527-46.—Don Manuel Dapena Pellicer, para que presente escritura de adquisición a su favor y declaración jurada de la transmisión de un terreno, al sitio El Calderillo, en 31 de marzo de 1947.

Madrid, 24 de enero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.
180-O.

BADAJOS

SUBASTA PARA ARRIENDO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y RIEGO DE CALLES Y RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIOS PARTICULARES

Autorizado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de diciembre, y por no haberse presentado reclamación contra el intento de celebración de esta subasta se publica seguidamente el extracto del pliego de condiciones:

Objeto.—Adjudicar en arriendo la realización del servicio público municipal de limpieza de la población y riego y baldeo de calles. El citado Servicio comprende:

a) La limpieza de las vías públicas de la ciudad.

b) La recogida de residuos y desperdicios y basuras de Mercados, Matadero

y dependencias análogas, e igualmente las que entreguen en las puertas de los domicilios de particulares en las de los edificios públicos, así como en los establecimientos de toda clase.

c) El transporte de lo que comprenden los dos apartados anteriores al sitio que designe el Excmo. Ayuntamiento.

ch) Con carácter extraordinario abarca también lo preciso en días de nieve, riadas y en las solemnidades en que por procesión u otro motivo de aglomeración de público requiere echar juanca o arena en las calles o plazas.

d) Las operaciones que precise todo lo procedente se llevarán a cabo diariamente y se abastarán a la forma que después se detalla.

e) El riego y baldeo de calles y plazas.

Precio tipo.—Servirá de precio tipo, a tener en cuenta para formular las proposiciones a la baja el siguiente:

1.º El importe del correspondiente Padrón—confeccionado por las Oficinas municipales—con arreglo a la Ordenanza fiscal que esté en vigor y la diferencia en metálico hasta quinientas cincuenta mil pesetas.

2.º El valor de las basuras, que podrá vender libremente, y a excepción de lo que requiera el Jefe del Servicio de Parques y Jardines para el abono de los jardines y parques municipales, siempre que no exceda de cincuenta toneladas.

3.º Si el perímetro ocupado hoy por la población aumentara se incrementará el precio en la parte proporcional que se convenga, teniendo reflejo dicho aumento en el Padrón de Recogida de Basuras por la inclusión en el mismo de las nuevas personas sujetas al pago de la tasa correspondiente.

Entrega de material.—El Ayuntamiento entregará con carácter de depósito los camiones, carros ganade y demás herramientas o útiles propiedad de. Excelentísimo Ayuntamiento que hasta el momento del contrato se empleen en el Servicio de Limpieza.

También facilitará gratuitamente agua para el riego.

Todo el material que adquiriera el arrendatario para la mejor prestación del Servicio, siempre que sea con autorización del Ayuntamiento, al término del contrato pasará a propiedad del Municipio, previo pago de lo que importe la tasación que se efectúe.

Proposiciones.—En las proposiciones se observará:

A) Que pueden presentarse por españoles, bien sean particulares o Societades que se dediquen a la actividad industrial relacionada con el objeto de esta subasta

a) En caso de tratarse de Sociedad, la justificación de hallarse legalmente constituida y acreditar en forma fehaciente que el firmante está autorizado para acudir a esta subasta y contratar.

b) Si el particular se valiese para acudir a esta subasta de otra persona, necesitará poder notarial bastanteado.

B) En cuanto a la forma de las proposiciones, se han de ajustar rigurosamente al modelo que al final se inserta, poniendo en letra clara la cantidad en que se compromete a realizar el servicio.

C) El costo que señale, como antes se dice, ha de ser menor que la cifra expresada en el precio tipo.

CH) Consignará, bajo responsabilidad correspondiente, si al licitador le comprende alguna de las incompatibilidades o incapacidades que se señalan en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, así como en el Decreto-ley de 24 de diciembre de 1928 y en las demás Leyes vigentes en la materia, o que no les comprende ninguna.

D) El reintegro de las proposiciones

se ajustara a lo mandado en la Ley de Timbre.

E) Se presentarán en pliegos cerrados a satisfacción del presentador en la Oficina Mayor de la Secretaría General durante las horas de las diez a las catorce horas de los días hábiles desde el día siguiente al que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la resolución de la subasta. En dicha Oficina se entregará recibo con los requisitos reglamentarios.

F) Acompañarán, por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito o fianza provisional, ajustado a las prescripciones del artículo diez del Reglamento de Contratación Municipal.

G) En el sobre general que contenga la proposición y los justificantes que están prevenidos, se escribirá en el anverso, firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de (y a continuación el objeto que al principio se determina».

H) Asimismo, adjuntarán demostración de que está el proponente al corriente en el pago de las contribuciones del Estado, y que no son deudores al Municipio, al par que han cumplido y se obligan a cumplir lo relacionado con la legislación social.

Fianzas.—La provisional consistirá en el 10 por 100 del precio tipo antes consignado, en cualquiera de los modos y formas que detallan los artículos 10 y 11 del Reglamento.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del precio del remate.

Duración.—Cinco años, prorrogables de uno en uno, si no se avisa con tres meses de antelación.

Riesgo y ventura.—No se podrá pedir alteración del precio en que se haga la adjudicación, pues esta subasta se hace a riesgo y ventura para el rematante.

Mesa.—Se constituirá una mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue o haga sus veces, y de que formará parte el Concejal Síndico, más el Secretario general de la Corporación o quien legalmente sustituya a éste. Asistirá también Notario público que dé fe del acto.

Celebración.—En el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al vigésimo a partir del de desaparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Adjudicación.—Ante dicha Mesa, con facultad para elegir la proposición que con plena libertad abrace como más ventajosa, hará la adjudicación provisional, y podrá declarar desierta esta subasta si a su juicio ninguna reuniera condiciones.

La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Permanente.

Forma de pago.—A partir de 30 de abril, en metálico, la diferencia del importe del Padrón, deducido el 10 por 100 de fallidos, y el precio en que se haga el remate, a razón de una novena parte cada mes. Además, lo que se haya recaudado en los periodos reglamentarios del Padrón de contribuyentes para la Recogida de Basuras, y de cuya cobranza se encargará el adjudicatario.

Bastanteo.—Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado asesor de esta Corporación.

Comienzo del servicio.—Dentro de los quince días siguientes al de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, sin que se pueda suspender por ningún motivo, salvo el caso de fuerza mayor, debidamente justificada a juicio de peritos. No se considerará fuerza mayor la falta de vehículos adecuados que puedan ser subastados con el arriendo de otro similar o camiones corrientes que con carácter eventual puedan prestar el servicio.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don (nombre y apellidos), con domicilio en (ciudad calle y número), por sí o con la representación que ostente, enterado del anuncio para la subasta de arriendo del Servicio de limpieza pública y riego de vías públicas del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, ofrece y se compromete a realizar dichos servicios en la cantidad de (en letra clara), sobre la base de aceptar plenamente las condiciones que contiene el pliego aprobado por la Excmo. Corporación Municipal, obligándose a cumplir todas ellas estrictamente, para lo que, si no se copiara en la escritura, se le entregará certificación literal del precitado pliego. Lugar fecha y firma.

Expediente.—El expediente para este concurso estará de manifiesto en la Oficina Mayor de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles comprendidos desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia hasta el anterior al correspondiente para la licitación.

Regirán las condiciones que con el detalle figuran en el expediente.

Badajoz, 23 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

MALAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, en su sesión del 15 del actual, saca a concurso por segunda vez, la adjudicación del Servicio de Transportes Urbanos Colectivos de Málaga (capital) y cercanías, por un plazo de sesenta años para tranvías y autobuses, y de treinta años, prorrogables por otros treinta a voluntad del concesionario, para trolebuses, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 14 de noviembre de 1949, núm. 4.769, con las modificaciones que se detallan a continuación.

La condición segunda quedará redactada en la siguiente forma: Las líneas objeto del concurso serán las siguientes:

Tranvías: Alameda-Paño, Alameda-Huelin Casa Misericordia.

Tranvías autobuses o trolebuses: Puerta Nueva-Ciudad Jardín, Alameda-Capuchinos-Alameda, Alameda-Miramar, Alameda-Arroyo de los Angeles-Camino de Suárez, Alameda-Humilladero Tiro de Pichón.

En la condición quinta, a continuación del apartado d), se adiciona lo siguiente:

Estos plazos se entenderán prorrogados por el tiempo en que se demore la concesión de materias primas necesarias sujetas a cupos o que hayan de ser importadas del extranjero.

Se entiende por renovación de líneas, el poner el actual material móvil en perfecto estado de servicio; y las líneas terrestres y aéreas, renovadas completamente en aquellos trayectos que lo necesiten, de mutuo acuerdo o, en todo caso, a juicio de la Jefatura de Obras Públicas.

La condición diecinueve queda modificada: «La adjudicación se hará libremente por el Ayuntamiento.»

En la condición veinte, después de la letra c), y con relación al depósito de cinco millones de pesetas, se aclara que dos millones serán en efectivo, y el resto, hasta cinco millones, en garantía bancaria a satisfacción del Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en el Negociado correspondiente, durante el plazo de sesenta días

naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural ... y vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las Bases y pliegos de condiciones que rigen para el concurso del Servicio de Transportes Colectivos Urbanos de Málaga (capital) y cercanías, los acepta en su totalidad, en nombre propio o en representación de, comprometiendo a tomar a su cargo el expresado servicio con sujeción a las circunstancias y condiciones señaladas (se expondrán, en su caso, las aclaraciones que considere convenientes el concursante).

Málaga, de de 19.....

(Firma y rúbrica del interesado o de su representante legal.)

Málaga, 22 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

165-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos números 101.435, de una cédula hipotecaria 4,50 por 100, serie B; 101.436, de veinticuatro cédulas hipotecarias, 4 por 100; 101.449, de ochenta y nueve cédulas hipotecarias, 4,50 por 100, serie A; 101.725, de veinte cédulas hipotecarias, 4,50 por 100, serie A, y 104.925, de cinco cédulas hipotecarias, 4,50 por 100, serie A, a nombre de doña Elisa Moya Martín, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Secretario, V. G.ª M. de Velasco.

448-O.

COLEGIO NOTARIAL

ZARAGOZA

EDICTO

Doña Teresa Madurri Val, viuda del Notario que fué de Graus, don Angel Ayala Canduela dirigió instancia a este Decanato solicitando la devolución de la fianza que su difunto esposo constituyó para el ejercicio del cargo de Notario.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, se hace pública dicha solicitud para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicho fedatario en las Notarías de Villanueva del Fresno, perteneciente al Colegio de Cáceres; Burgo de Osma, del Colegio de Burgos, y la de Graus, de este de Zaragoza, la formulen en este Colegio, sito en la plaza de Justicia, 2, dentro del término de un mes, a contar desde el día de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 18 de enero de 1951.—El Decano (ilegible).

381-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1.º de abril próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4 POR 100, DE 500 PESETAS

Table with 11 columns of numbers representing serial numbers and their corresponding values. The numbers range from 100.341 to 143.141 in the first column, and 192.031 to 240.231 in the second column, continuing in a similar pattern across the remaining columns.

431.561	a	70	453.431	a	40	484.681	a	90	529.401	a	10	593.451	a	60	665.391	a	400
432.231		40	453.471		80	485.551		60	531.871		80	595.091		100	671.431		40
432.381		90	455.111		20	492.591		600	637.871		80	601.751		60	671.591		600
432.601		10	455.181		90	493.401		10	638.151		60	605.141		50	672.641		50
433.231		40	456.991		457.000	494.201		10	540.781		90	605.481		90	676.501		10
434.041		50	457.401		10	494.611		20	540.951		60	605.941		50	679.581		90
435.981		90	457.551		60	494.881		90	541.191		200	611.151		60	680.161		70
436.021		30	460.681		90	495.591		600	545.351		60	615.431		40	681.851		60
436.671		80	461.611		20	495.891		900	546.821		30	618.011		20	683.721		30
436.801		10	462.141		50	496.011		20	546.971		80	621.301		10	693.671		90
437.351		60	462.311		20	496.641		50	547.951		60	621.411		20	695.221		30
438.081		90	465.201		10	496.921		30	552.871		80	623.411		20	698.041		50
438.651		60	465.481		90	497.481		90	553.161		70	625.201		10	698.101		10
440.191		500	466.871		80	498.341		5	554.291		300	633.801		10	698.391		400
440.551		60	467.761		70	498.801		10	555.341		50	636.701		10	698.671		80
440.901		10	468.101		10	499.881		90	556.111		20	637.641		50	700.541		50
442.031		40	470.031		40	500.421		30	558.511		20	642.661		70	701.181		90
443.691		700	470.401		10	501.371		80	559.291		800	643.091		100	708.631		80
444.001		10	471.711		20	502.171		80	563.221		30	644.721		30	710.551		60
444.281		90	472.091		100	502.421		30	563.691		700	644.991		645.000	710.951		60
444.391		40	473.961		70	506.281		90	565.021		30	648.601		10	712.291		300
445.111		20	475.501		10	508.531		40	575.71		80	649.381		90	718.801		10
445.231		40	476.811		20	511.321		30	576.931		40	652.321		30	722.711		20
445.811		20	476.831		40	511.861		70	580.281		90	654.511		20	724.751		60
447.151		60	477.081		90	512.521		30	581.111		20	658.301		10	726.471		80
449.891		90	480.541		50	517.781		90	583.901		10	658.371		80	726.641		50
450.821		7	481.921		30	518.111		20	585.361		70	660.151		60			
452.581		90	484.981		90	522.771		80	589.951		60	661.021		30			
452.791		800	484.561		70	525.661		70	591.521		30	662.771		80			

CEDULAS 4 POR 100. DE 100 PESETAS

41	a	50	3.821	a	30	6.911	a	20	9.651	a	60	10.191	a	200	15.371	a	80
1.021		30	4.491		500	7.551		60	10.081		90	13.871		80	15.641		50
1.721		30	4.591		600	7.871		80	10.321		30	13.871		80	15.801		10
2.391		400	5.481		90	8.531		40	10.821		30	13.941		50	16.051		60
3.341		50	6.461		70	8.901		10	12.061		90	14.391		400	16.551		60
3.801		10	6.591		600	8.941		50	12.631		40	15.151		60			

CEDULAS 4 POR 100. de 5.000 PESETAS

20	2.597	5.419	7.561	10.119	12.547
345	2.630	5.766	7.657	10.163	13.096
447	3.151	6.196	8.288	11.318	13.166
1.368	3.471	6.775	8.472	11.320	13.375
1.433	4.031	6.899	8.594	11.394	13.464
1.651	4.036	6.942	8.954	11.460	13.787
1.995	4.537	6.947	9.044	11.626	13.911
2.276	4.985	7.358	9.947	12.057	14.196
2.394	4.996	7.376	9.989	12.149	14.249

Madrid, 2 de enero de 1951.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
328.—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 97.439, expedido el día 10 de abril de 1944 y comprensivo de pesetas nominales 500, en dos acciones del Banco Español de Crédito números 178409 y 10, correspondientes al depósito en nuestras Cajas a nombre de doña Elisa Moya Martín, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 25 de enero de 1951.

419.—P.

LABORATORIOS INDUSTRIALES DEL CAUCHO, S. A.

Violante de Hungría, 66

BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1947, y disposiciones concordantes, se ofrecen a suscripción pública y libre mil quinientas acciones de esta Compañía, al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una, intransferibles a extranjeros en cuanto a las tres cuartas partes de la emisión, y cuya forma de desembolso y demás características de la operación se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Sociedad.

La suscripción se abrirá el día 29 de enero de 1951, y quedará cerrada el día 18 de febrero de 1951, en el domicilio social. Las acciones de esta Compañía no se cotizan en Bolsa.

Barcelona, 24 de enero de 1951.—Laboratorios Industriales del Caucho, Sociedad Anónima, P. P., Jaime Codina.

431.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por doña María Day González Olañeta, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Manuel Asensio Suria, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de cien mil pesetas de capital, intereses vencidos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta y por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Tienda número cinco de las situadas en la planta baja de la casa número dieciséis de la calle de Magallanes, con vuelta a la de Arapiles, de esta capital, Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por la derecha entrando, con la tienda número cuatro de la misma planta, propiedad de doña Elena Martín Muñoz; por la izquierda, con la tienda número seis, hoy de don Federico Bonet Mora; por el frente, con la calle de Magallanes, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con caja de escalera y patio de luces de uso común. Tiene una superficie de treinta y nueve metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados. Esta tienda comprende también una parte de la planta de sótanos, con una superficie de dieciocho metros cuadrados con diez centímetros, también cuadrados. Este local o tienda tiene servicios sanitarios, independientes, de la-

vabo con agua corriente y fría y retrete, éste con ventilación al patio central de la casa, y los demás servicios y elementos accesorios de que dispone la casa o finca de que se segregó. Este local o tienda, que pasó a ser finca independiente, tiene asignada como anejo inseparable, una cuota en los elementos comunes del edificio, que representa dos enteros cuarenta centésimas por ciento de la totalidad, siendo esta misma cuota la que se tendrá en cuenta como valor de parte primitiva respecto al valor total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas y adopción de acuerdos por mayoría de votos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
459-A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos por doña Josefa Mora Parejo, contra don Daniel Rodríguez Granja, sobre pago de pesetas 55.000, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Guacalajara.—Hotel construido al sitio denominado «La Llanilla del Amparo», y su calle señalada con la letra C, sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, y que linda: al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con fincas de doña Luisa Gil de Ramales y don Diego Hernanz; izquierda, con finca de don José Blanco, y por el fondo o espalda, con otra de don Francisco Moral y don E. García Alonso. La construcción es a dos plantas y media, y cubre un área de ciento treinta metros cuadrados, y otros dos edificios, destinados a garaje y cuadra, a una planta con un área, ambos, de cuarenta y seis metros cuadrados. El resto de la superficie está destinada a jardín, cercado con muro y verja de hierro.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo y, por último, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).
458-A. J.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Matilde Murciano de Prado a quien representa el Procurador don José Luis García López, contra don José Antonio Díaz Cano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento veintidós mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la participación que en pleno dominio corresponde al demandado de ochenta y cinco mil noventa y dos pesetas con veintinueve céntimos, en el mayor valor de ciento dieciocho mil pesetas retenido a la totalidad de la siguiente finca:

Una casa en esta capital, plaza de San Andrés, número 3 moderno, 4 actual, con vuelta a la de Humilladero, número 6,

también moderno, parte del número uno antiguo de la manzana, 125 correspondiente a la Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Occidente. El terreno o solar en que se halla consruída tiene la forma de un polígono irregular de siete lados, cuyas longitudes, linderos y orientación son los siguientes: el primer lado, o sea la fachada a la plaza de San Andrés, por donde tiene su entrada, el portado de la casa en línea de 14 metros 62 centímetros 52 pies 6 pulgadas, linda al Norte, con la vía pública de San Andrés; el segundo lado a la izquierda, o sea fachada a la plaza del Humilladero, con 10 metros 51 centímetros (37 pies 9 pulgadas), linda a Saliente, con la vía pública, plaza del Humilladero; el tercer lado, en línea de 9 metros 87 centímetros (35 pies 5 pulgadas), parte del centro del macho de fachada, terminando en el punto del quebrante que tiene una fachada del patio desde cuyo punto de quebrante parte; el cuarto lado, con un metro 9 centímetros (3 pies 11 pulgadas), a cuyo extremo, en ángulo agudo con el cuarto lado, estrecha el sitio; el quinto lado, con un metro 35 centímetros (4 pies 10 pulgadas) los lados tercero y cuarto lindan al Sur o testero, y el quinto al Saliente o izquierda, con la casa número dos de la plaza de Puerta de Moros, que vuela en esquina a la del Humilladero; el sexto lado, en línea de 7 metros 31 centímetros (26 pies 3 pulgadas), linda al Sur o espalda, con el testero de la casa número 4 de la plaza de Puerta de Moros, propiedad de don José de León; el séptimo y último lado, con 11 metros 28 centímetros (40 pies 6 pulgadas), linda a Poniente o derecha con la casa número 6 de la plaza de Puerta de Moros, que vuela en esquina a la de los Carros y de éste a la de San Andrés, número 4, uniéndose este último lado al extremo derecho del primero y cerrando el sitio. Los expresados siete lados, unidos con las longitudes marcadas y los ángulos correspondientes a los lados del terreno, forman el perímetro del solar sobre el que existe la casa que, medida geométricamente, comprende la superficie plana de 185 metros 24 centímetros 32 centímetros, equivalentes a 2.086 pies cuadrados. Esta casa tiene la servidumbre de pasar sus aguas llovedizas de la fachada y las sucias y gruesos de los excusados actuales, y de los que en esta finca conviniere hacer en lo sucesivo desde sus alcantarillas por los que en esta finca conviniere hacer en lo sucesivo, por los de la casa número 2 de la plaza de Puerta de Moros con vuelta a la de Humilladero, número 5, dando la salida a la alcantarilla general por la plaza de Puerta de Moros, en la forma que hoy están construidas las alcantarillas de la casa. En cambio, la casa núm. 2 de la plaza de Puerta de Moros con vuelta a la de Humilladero, núm. 5, tiene la servidumbre de vistas y luces de dos ventanas en cada planta de sótanos, baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y sotabanco sobre el patio de la finca que se describe. El cuarto macho de fachada y su bajada de aguas por la plaza del Humilladero, contando desde el de esquina, inclusive, a la plaza de San Andrés, es mancomunado en toda su altura y espesor para las dos casas, por partes iguales de su línea de fachada y la pared o medianería que separa las dos casas en los linderos o lados tercero y cuarto pertenecen en todo su grueso y altura a la casa número dos de la plaza de Puerta de Moros, el quinto lado o lindero divide por mitad de su grueso el tabique de separación de los excusados, siendo mancomunado como la bajada de aguas de los mismos por partes iguales.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso ter-

cero, el día cinco de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo a tales fines, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Barolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
430-A. J.

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de Primera Instancia del número ocho de esta capital, con jurisdicción prorrogada para este del número dieciséis.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, hoy a mi cargo, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representados por el Procurador don Juan Avila P'a, contra don Antonio Suárez Martínez, sobre sequestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis siguiente:

En Villaverde.—Un edificio de dos plantas, compuesto de fábrica de mosaicos y derivados y viviendas en el camino del Arroyo de la Balera, al paraje de «Los Tomillares», construido en hormigón armado; las estructuras, de bloques de cemento en la primera planta y de ladrillo hueco doble en el piso principal. La cubierta la constituyen formas de madera cuajadas de tela plana de la llamada de Alicante. La distribución del edificio es como sigue: la fábrica, o sea la nave que constituye la planta baja, la forma una pieza de ochenta metros por ochenta metros de luz, orientadas sus fachadas en posición Norte-Sur. Sobre esta planta se han construido dos edificaciones gemelas, delando entre sí un espacio de cinco metros destinado a terraza, al objeto de dar luz y ventilación directas a las habitaciones de las viviendas que constituyen el piso principal. Cada vivienda consta de una cocina, un retrete, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, un comedor y un recibimiento. Llevan instalación de luz eléctrica y de agua potable. El acceso a las viviendas está resuelto mediante unas escaleras construídas también en hormigón armado y adosadas a las fachadas Norte y Sur de la edificación, de forma que cada escalera corresponde a dos viviendas. En cada fachada hay los siguientes huecos: Fachada Norte, cuatro ventanas en la planta baja y otras cuatro y una puerta para dos viviendas en el piso principal;

además, en la planta baja y en el centro de la fachada hay una puerca cochera de tres metros por otros tres metros, que da acceso a la fábrica. Fachada Sur, igual a la anterior. Fachada Este: planta baja, veinte ventanas pareadas y catorce en el piso principal, las cuales corresponden a las viviendas. Fachada Oeste, igual a la anterior. Delante de la fachada Norte hay un pozo de agua potable y un depósito elevador, construido en hormigón armado, el cual se encuentra encima del pozo anteriormente dicho. Este depósito es capaz de contener doce metros cúbicos de agua, destinada a los servicios de las viviendas y de la fábrica. En la parte Sur de la edificación está dispuesta la fosa séptica para los servicios. Delante de la fachada Oeste hay construido un canal de hormigón armado de setenta y cinco metros de largo, tres de ancho y uno y medio de profundidad, destinado al lavado de arenas para los usos industriales de la fábrica. El resto del terreno no ocupado por el edificio (dos) se halla destinado a patio para depositar los elementos necesarios para la fabricación, así como para los fabricados. Linda toda la finca: por su parte orientada al Oeste, en una línea curva que mide setenta y cuatro metros, con el camino del Arroyo de la Bulera; por la derecha entrando, en línea de ciento diez metros, con finca de los herederos de don Juan Martínez Seo; por la izquierda, en línea de ciento veinte metros, y por el fondo, en línea de setenta y tres metros, con resto de la finca de que se segregó la que se describe. La medida superficial, comprendida dentro de dichos linderos, es ocho mil cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada mil metros cuadrados, y el resto es la superficie sin edificar, destinada a patio.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 7429.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe (Madrid), se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, fiado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado, que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Federico Rodríguez.—El Secretario, Manuel Gómez.

449-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid pende expediente promovido por doña Sabina Cabaleiro Tellado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don David Pita Miranda, natural de Silva, hijo de don Venancio y de doña Antonia, que desapareció de esta capital en el año 1938, por lo que se da conocimiento de la existencia de dicho expediente publicándose el presente con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en un periódico de gran circulación y por la Radio Nacional.

Madrid, 3 de enero de 1951.—El Juez (legible).—El Secretario Manuel Comella 432—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que refiere, penden autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Josefa Llopert Durán y don José Castañé Llopert, contra don Francisco Spada Storage, el mérito de cuyos autos y por providencia de fecha cuatro de enero actual, dictada en dichos autos, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su valoración que es la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas, las fincas siguientes:

Una porción de terreno de figura irregular, sita en San Baudilio de Llobregat, de ciento diez mil seiscientos quince paños y treinta y ocho céntimos cuadrados de superficie, equivalentes a cuatro mil ciento noventa y tres metros y veintitrés decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa torre de bajos y dos pisos, y un local de planta baja para garaje, y linda, por delante, o Sur, con la carretera de San Clemente de Llobregat, o sea la prolongación de la calle de Eusebio Güell; por la izquierda, entrando, u Oeste, con don Pablo Bricall; por la derecha, o Este, con don Francisco de Asís Gómez, y por detrás, o Norte, con la prolongación de la calle de Rosellón.

Una porción de terreno edificable de figura triangular, sita en término de San Baudilio de Llobregat, de doscientos ochenta y un metros y diecisiete decímetros cuadrados, lindante por el frente, o Norte, con la calle de Rosellón; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca del mismo hipotecante; por la izquierda, o Este, con los sucesores de don Francisco Páidu, y por la espalda, o fondo, que constituye el vértice del ángulo que forman los lados Este y Oeste, con el indicado señor Spada.

Porción de terreno, sita en el término de San Baudilio de Llobregat, tiene una figura triangular y mide ciento diecisiete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie; linda por el frente o Este, con la calle de Ronda; por la izquierda, entrando, o Sur, y por el fondo, u Oeste, con sucesores de Ricardo Lechuga, hoy el propio hipotecante, y por la derecha o Norte, con don Juan Pfaff.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día seis de marzo próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad en junto para las fincas que se subastan, la suma total de ciento cincuenta y dos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los acreedores podrán concurrir como postores a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Saura.—El Secretario (legible). 420—A. J.

Los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 26 de diciembre último, página 2774, número 7156, en autos ejecutivos seguidos por Miguel Vilagut Orri contra Antonio Vives Bañle, en reclamación de pesetas, se rectifican en el sentido de que la subasta tendrá lugar el día diez de febrero próximo, a las doce horas.

Barcelona 20 de enero de 1951.—El Secretario, Julián Ruiz de Rivas. 445—A. J.

BAZA

Don José López Ruiz, Juez de Primera Instancia de Baza.

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Emilio Morales Molina, contra don José Martínez Pérez, mayor de edad, casado con doña Ernestina Ruiz Hita, del comercio, y vecino de Barcelona, domiciliado en Industria, números 299 y 301, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento setenta y ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal y treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y una pesetas que se estipularon como crédito supletorio para pago de gastos, costas e intereses no asegurados con la hipoteca se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio que luego se dirá, establecido como tipo en la escritura de préstamo base del procedimiento, las fincas siguientes:

1.ª Trance de secano, en el baraje conocido por La Molata de Jórville, término municipal de Serón, de cabida ocho fanegas nueve celemines, equivalentes a cinco hectáreas sesenta y tres áreas cuarenta centiáreas, lindante: Norte, herederos de Juan Martínez Jiménez; Este, mojonera de Bayaroue; Sur y Oeste, herederos de Juan Manuel Herrerías. Inscrito al tomo 850, libro 213, de Serón, tomo 75, finca número 18.666, inscripción

segunda. Valorada, como tipo, en diez mil pesetas.

2.ª Una tierra de medio riego y secano laborable inculco, término de Bayarque, sitios llamados del Corral y fuente de Andrés García, y dentro de ella un cortijo de labor marcado con el número 6, compuesto de ocho habitaciones en piso bajo, en una superficie de cien metros cuadrados, la cabida de todo lo que se encuentra dentro de linderos que serán, por más o menos, el medio riego unos quince celemines o treinta áreas, y la de secano, unas siete fanegas terreno laborable y veinte terreno inculco, igual a diecisiete hectáreas treinta y ocho áreas ochenta centiáreas, linda: Norte y Este, Rafael Rubio Corral; Sur, terreno comunal de Bayarque, y Poniente, mojonera de Serón y Pedro Martínez Ruiz. Contiene parras y una fuente que sirve para su riego. Inscrita al tomo 758, libro 21 de Bayarque, folio 45, finca 834 duplicado, inscripción novena. Valorada, como tipo, en cuarenta mil pesetas.

3.ª Un trozo de tierra de riego con alameda hoy inexistente en el pago de Las Canales, término de Serón, de cabida aproximada seis celemines, marco del país u ocho áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, don José Molina Martínez, hoy don José Martínez Pérez; Este, Víctor Cano García; Oeste, el río Bononor, y Sur, el brazal de desagüe de dicho pago y don Emilio Rodríguez Esteban, hoy sus herederos. Inscrita al tomo 856, libro 215, de Serón, folio 133, finca número 19.000, inscripción segunda. Valorada, como tipo, en seis mil pesetas.

4.ª Trozo tierra de riego en el pago de Las Canales, término de Serón, de cabida seis celemines y dos cuartillos, marco del país, o nueve áreas ocho centiáreas, y linda: Norte, Oeste y Este, don José Martínez Pérez, y Sur, Juan Membrive Martínez. Inscrita al tomo 856, libro 215 de Serón, folio 136, finca número 19.003, inscripción segunda. Valorada, como tipo, en siete mil pesetas.

5.ª Una redonda tierra de riego, pago de Bononor, de cabida treinta y dos celemines, marco del país, equivalentes a cuarenta y tres áreas sesenta centiáreas, término municipal de Serón, y linda: Norte, camino de Santa Bárbara; Oeste, el río; Este, la carretera de Baza a Huércal-Overa y don José Martínez Pérez, y Sur, José Martínez Pérez, hoy sus herederos. Inscrita al tomo 856, libro 215 de Serón, folio 137, finca número 19.004, inscripción segunda. Valorada, como tipo, en cincuenta y cinco mil pesetas.

6.ª Un trozo tierra de riego en el pago de Los Indianos o Quemado, término de Serón, de cincuenta y cuatro celemines, marco del país, o setenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, el río; Este, don Manuel Morales; Sur, Francisco Domene Llorente, y Oeste, el barranco, en una aguajeja, se beneficia con dos horas y cuarenta minutos de agua de la fuente de San Juan, en tanta correspondiente, y con cinco horas ocho minutos y cuarenta y dos segundos, en su correspondiente tanta, de la fuente del Balsón de las Ratat. Inscrita al tomo 808 del libro 203 de Serón, folio 25, finca número 17.434, inscripción quinta. Valorada, como tipo, en cuarenta y cinco mil pesetas.

7.ª Un secano en el paraje denominado Solana de la Fuente de Andrés García, término de Bayarque, de cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Cipriano Martínez Miralles; Sur, el mismo y don José Membrive Hinojo; Este, el mismo don José Membrive Hinojo, y Oeste, Cipriano Martínez Miralles. Inscrita al tomo 723, libro 20 de Bayarque, folio 93, finca número 1.860, inscripción segunda. Valorada, como tipo, en dos mil pesetas.

8.ª Una redonda tierra de riego eventual y secano en el mismo pago y tér-

mino, de cabida, el riego eventual, cuarenta áreas veinticinco centiáreas, y el secano veintiuna hectáreas sesenta y cinco áreas setenta centiáreas. Linda: Este, Adolfo Guiar y Rafael Rubio; Oeste, mojonera de Serón; Norte, Cipriano Martínez Miralles, y Sur, herederos de Catalina Uribe y Juan Cano Reina. Dentro de la finca hay una casa cortijo de un solo piso, con varias habitaciones, de una extensión superficial de ochenta metros cuadrados. Inscrita al tomo 414, libro 12 de Bayarque, folio 36, finca número 1.715, inscripción tercera. Valorada, como tipo, en cuarenta mil pesetas.

9.ª Un secano inculco en La Molata de Jórville, término de Serón, de cabida once fanegas o siete hectáreas ocho áreas treinta y siete centiáreas, linda: Norte, Pedro Martínez Ruiz; Este, la mojonera de Bayarque; Sur, Antonio Laureano Fernández Pérez, y Oeste, herederos de José Pérez Requena. Inscrita al tomo 788, libro 198 de Serón, folio 233, finca número 14.942 duplicado, inscripción cuarta. Valorada, como tipo, en diez mil pesetas.

10. Otro secano conocido por el de José Marina, en La Loma de la Serna, término de Serón, de cabida tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas diecinueve centiáreas. Linda: Este, Miguel Membrive Pérez, y restantes vientos, herederos de José Pérez Requena. Inscrita al tomo 788, libro 198 de Serón, folio 234, finca número 14.943 duplicado, inscripción cuarta. Valorada, como tipo, en tres mil pesetas.

11. Un secano conocido por el Barranco de los Conejos, término de Serón, de cabida tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas diecinueve centiáreas. Linda: Norte y Sur, herederos de José Pérez Requena; Este, Pedro Martínez Ruiz, y Oeste, Miguel Membrive Pérez. Inscrita al tomo 788, libro 198 de Serón, folio 236, finca número 14.944 duplicado, inscripción cuarta. Valorada, como tipo, en cinco mil pesetas.

12. Trozo de riego dividido en dos paratas en el pago de Olivar Huerta de los Frailes, término de Serón, de cabida ocho áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Encarnación Martínez Corral; Este, La Rambrilla; Sur, herederos de Luis Pérez Corral, y Oeste, el camino. Inscrita al tomo 851, libro 214 de Serón, folio 84, finca número 18.828, inscripción segunda. Valorada, como tipo, en seis mil pesetas.

13. Un secano en La Molata de Jórville, término de Serón, de cabida tres hectáreas veintidós áreas, linda: Norte y Sur, José Membrive Hinojo; Este, Cipriano Martínez Miralles, y Oeste, Laureano Pérez Pérez. Inscrita al tomo 851, libro 214 de Serón, folio 86, finca número 18.829, inscripción segunda. Valorada, como tipo, en ocho mil pesetas.

14. Trozo tierra de riego en el pago de Los Indianos o Quemado, término de Serón, de cabida veintisiete celemines, o sean treinta y siete áreas setenta y tres centiáreas, que linda: Norte, el río; Este, con resto de la finca de que se segregó de don Rafael Herrerías López; Sur, buquera de don Juan de Mata, y Oeste, Francisco Domene Corbalán. Se beneficia con una hora y veinte minutos de agua en tanta correspondiente del agua de la fuente de San Juan, y con dos horas y treinta minutos en su tanta de la fuente del Balsón de las Ratat. Inscrita al tomo 848, libro 212 de Serón, folio 212, finca número 18.582, inscripción segunda. Valorada, como tipo, en treinta mil pesetas.

15. Casa número veinticinco de la plaza de los Remedios, de Serón, compuesta de tres pisos y varias habitaciones de ignorada superficie. Linda: derecha saliendo, casa del Ayuntamiento de dicho pueblo de Serón; izquierda, otra de don José Antonio Pérez Domene, y espalda, de don Manuel Vázquez. Forma parte de la

misma finca un huerto de riego en el pago del Olivar, en dos bancales y varios paratos, de doce áreas veintiuna centiáreas. Linda: Este y Norte, don Manuel Vázquez, Oeste, herederos de don Luis Domene Blanque, y Sur, La Rambrilla. Inscrita al tomo 862, libro 217 de Serón, folio 232, finca número 15.551 triplicado, inscripción sexta. Valorada, como tipo, en ciento treinta y cinco mil pesetas.

16. Un bancale y una parata tierra de riego, en el pago de la Huerta, sitio de la Carrera, término de Serón con dieciocho olivos, hoy sólo doce, frutales y parras, de cabida once celemines tres cuartillos o dieciséis áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte y Este, con la carretera de Baza a Huércal-Overa; Oeste, don Miguel Miralles García, hoy don José Martínez Pérez, y Sur, Nicasia Martínez Cardo, hoy don José Martínez Pérez. Inscrita al tomo 829, libro 207 de Serón, finca número 642 duplicado, folio 93, inscripción séptima. Valorada como tipo en quince mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en carretera de Granada, número 1, el día ocho de marzo próximo, a las doce horas.

Previéndose que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se expresa al final de cada una de las fincas descritas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Que el demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y los demás licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Baza a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).

400—A. J.

GRANADA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, por providencia de esa fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de la S. A. Nueva Plaza de Toros, de Granada, contra la S. A. «Organización Taurina Española» (O. T. E. S. A.), representada por su Gerente, don Domingo González Lucas, y contra el Banco Popular Español, S. A., sobre cobro de 140.250 pesetas, ha mandado emplazar a la representación legal de la expresada Sociedad demandada, S. A. «Organización Taurina Española» (O. T. E. S. A.), que anarece estuvo domiciliada en Madrid, Príncipe, número 10, y que su Gerente lo era don Domingo González Lucas, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término que estaba señalado para ambas demandas, de quince días por razón de la distancia,

comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 16 de enero de 1951.—El Secretario, Luis Miegimolle.
410-A. J.

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Arroyo Uceda con don Antonio Gómez de Aranda Sotomayor, sobre cobro de pesetas 20.741,50, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados, y que son los siguientes:

Pesetas

Una suerte de tierra situada en término de Granada, terreno inculco de secano, en el pago o sitio denominado Dehesa de Montes Claros, o Torre del Aceituno, que adosa con la muralla que desde el camino del Sacramento se dirige a la Ermita de San Miguel el Alto, midiendo una extensión superficial de dieciséis mil doscientas once varas cuadradas, equivalentes a una hectárea trece áreas y veintiséis centímetros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, lindante, Este, barranco nombrado del Negro; Sur, con el camino de las Cuevas Puentefillas; Oeste, con la antedicha muralla, y Norte, tierras del Cerro de San Miguel el Alto, valorada en	1.000,00
Casa demarcada con el número 6, situada en esta ciudad, carrera de Darro, parroquia de San Pedro y San Pablo, cuartel cuarto de la manzana número 311, consta de tres cuerpos de alzada, sobre la extensión superficial de noventa y seis metros cuadrados, lindante, por la derecha, entrando, con casa de don Miguel Arraiz y don Francisco Alcántara Bullón; por la izquierda, con la de don Antonio Iturriaza Lao; por la espalda, con río Darro, y frente, la carrera de este nombre, valorada en	140.000,00
Total	141.000,00

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del setenta y cinco por ciento del valor dado a los bienes, que fué el tipo de la segunda subasta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se ha aportado como suplemento de los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario (ilegible).

421—A. J.

G I J O N

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Castellanos Martínez, hijo de Santiago y Vicenta, viudo de doña Casilda Grande García, nacido en Santa María del Páramo (León) el día 28 de septiembre de 1862, y vecino de Gijón, de donde desapareció el día 6 de diciembre de 1945, sin que desde este día se hayan tenido noticias de él, creyéndose que se cayó al mar en el muelle de Gijón.

Gijón, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

400-A. J.

1.º 29-1-1951

VILLACARRIEDO

Don Manuel Canuto Fernández y Sainz de la Maza, Secretario Comarcal y sustituto de este de Primera Instancia de Villacarriedo, por enfermedad de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villacarriedo a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno; el señor don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Juez de Primera Instancia del partido, por enfermedad de su titular, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre acción negatoria de servidumbre de paso, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Santiago Pérez Diego, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Estés de Cayón, representado por el Procurador don Santiago Díez de Velasco y dirigido por el Letrado don Mateo José Rodríguez Gómez, y de la otra, como demandados: doña Jacinta Cobo Ortiz, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Santa María de Cayón, y los herederos de don Felipe Gómez Cobo: don Juan, doña Esperanza, don José, don Alvaro, doña Rosa, don Celestino y doña Pilar Gómez Cobo, mayores de edad los dos primeros, soltero el primero y casada la segunda, y vecinos de la Abadilla de Cayón los dos primeros, y de circunstancias personales y domicilio ignorado los demás, y los demás que fueren herederos de dicho señor y cualquier otra persona que tuviese algún derecho real sobre la finca que luego se describirá en el Hecho tercero del primer Resultando; representados los tres primeros por el Procurador don Roberto Mazorra Vázquez, bajo la dirección del Letrado don Francisco Mantilla González, y en rebeldía los demás y representados por el Ministerio Fiscal, y Fallo: Que estimando en una parte y desestimando en otra la demanda formulada por el Procurador don Santiago Díez de Velasco, en representación de don Santiago Pérez Diego, contra doña Jacinta Cobo Ortiz y los herederos de don Felipe Gómez Cobo: don Juan, doña Esperanza, don José, don Alvaro, doña Rosa, don Celestino y doña Pilar Gómez Cobo, y los demás que lo fueren y cualquier persona que tuviese algún derecho real sobre la finca que se describe en el Hecho tercero de la demanda, debo declarar y declarar: a) Que las fincas que se describen en el Hecho primero de la demanda están gravadas con una servidumbre de paso para personas en favor del predio de los

demandados descrito en el Hecho tercero; b) Que ese paso es permitido para personas y prohibido para caballerías y animales de toda especie; c) Que no ha lugar a declarar extinguido, por innecesario, dicho paso, y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados a que se abstengan de perturbar el derecho del actor con el uso de servidumbre de paso de ganado, que no existe. No se hace expresa condena en costas. Para la notificación de esta sentencia a los demandados no comparecidos en autos publicándose edictos en la forma dispuesta por el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Arozamena Sierra (rubricado). Publicada el primer día hábil. Ante mí, P. S., Manuel Canuto Fernández (rubricado).

Concuerda fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, don José, don Alvaro, doña Rosa, don Celestino y doña Pilar Gómez Cobo y los demás herederos que lo fueren de don Felipe Gómez Cobo, así como el de aquellas otras personas que tuvieren cualquier derecho real sobre la finca objeto del litigio, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Villacarriedo a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Canuto.—V. B., el Juez de Primera Instancia accidental, J. Arozamena, 383—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don José Sánchez Martos, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número nueve de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 378 de orden de 1949, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Julián Barroso de la Fuente, contra don José María Pons Vals y dos más, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

«Sentencia. — En Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta, el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 378 de orden de 1949, a instancia de don Julián Barroso del Puerto, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo, contra don José María Pons Vals, casado, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lavapiés, número cuarenta y cinco; doña Vicenta Pons Vals, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, y don Francisco Pons Vals, mayor de edad, en ignorado paradero, estos dos últimos declarados en rebeldía sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Julián Barroso del Puerto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha antiguo, hoy cuarto moderno, de la casa número cuarenta y cinco de la calle de Lavapiés, de esta capital, celebrado en dieciocho de octubre de mil novecientos dieciocho, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, don José María, doña Vicenta y don Pedro Francisco Pons Vals, a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora, dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha en que esta sen-

tencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado cuyo actual paradero se desconoce en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.—Está estampado el sello de este Juzgado.»

Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me remito, cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Francisco Pons Vals, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial, José Sánchez Martos.

460—A. J.

JUZGADOS DE PAZ

VALLECAS

EDICTO

Don Luis Albertos Rodríguez, Juez de Paz de la villa de Vallecas,

Hago saber: Que ante este Juzgado de Paz pende carta-orden de la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, emanante de expediente que se sigue ante la misma con el número 60 de 1949, por la Inspección Provincial de Trabajo contra la fábrica de yesos «La Fraternalda», en reclamación de cuotas por subsidio familiar, en cuya carta-orden ha recaído providencia con fecha de hoy, acordando sacar a pública subasta, por término de ocho días, un motor de aceite pesado marca «Korting» número 13681-1913, fabricado en la Sociedad Anónima Española de Barcelona, cuyo motor ha sido tasado en la cantidad de veinticinco mil pesetas, y se halla depositado en dicha fábrica de yesos «La Fraternalda», sita en el kilómetro catorce de la carretera Madrid-Valencia, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Paz, el día veinte de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vallecas a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Albertos Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

151—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

690

Don Leopoldo Rubiales Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 143 del año actual, se instruye sumario por robo de tres cabras de las señas siguientes: dos mochás negras, una de tres años, y tiene pelos largos en las patas; otra de siete años, con una muesca en la oreja izquierda; otra con cuernos retornados, alzas, de unos cuatro años, negra; dos gallinas, una blanca y otra oscura, y un gallo blanco, propios del vecino de Chiclana de Segura José García González, cuyo hecho se realizó la noche del treinta y uno de agosto pasado al primero de septiembre actual, en el anejo «El Campillo», término de Chiclana de Segura; en el que he acordado

interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 7 de septiembre de 1950.—El Juez, Leopoldo Rubiales Mora.—El Secretario (ilegible).—9.091.

691

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 279 de 1950 sobre hurto de una pulsera de oro, de señora, con un brillante en el centro y varios diamantes rosas montados en platino; un reloj de señora marca «Rayvia», de oro; un aro de oro para medallón con diamantitos montados sobre platino; un par de pendientes de oro con diamantes rosas; un par de pendientes de oro, al parecer con dos brillantitos o diamantitos montados sobre platino, y una cadena con perlas pequeñas; habiendo acordado llamar a los que se consideren perjudicados por dicha sustracción para que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de perarles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1950.—El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario, P. S. (ilegible).—8.863.

692

Don Luis Cosculluela Arcaza, Magistrado, Juez especial de Barcelona para aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes en territorios de Cataluña y Baleares.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de peligrosidad que bajo el número 71 de 1948 se sigue en este Juzgado Especial contra Eduardo Reguera Fernández, de treinta y un años, soltero, pintor, nacido en Sauvic (Francia), hijo de Adolfo y de Dolores, con domicilio en Barcelona, rambla Volart, número 44, bajos, he acordado llamar por medio del presente al referido expediente, a fin de que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle notificada la sentencia condenatoria recaída en dicho expediente, con el apercibimiento de si no lo verifica serle revocado el beneficio de libertad provisional que disfruta.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1950. El Magistrado, Juez especial, Luis Cosculluela Arcaza.—El Secretario (ilegible). 7.737.

693

Don Braulio Sena Arévalo, Juez comarcal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del conductor del automóvil marca «Citroen», matrícula 8817-AL-12, que el día 11 de agosto pasado atropelló en el kilómetro 266 de la carretera general de Madrid-Cádiz al niño José Antonio Arcas Martínez, produciéndole la muerte; el que de ser habido será ingresado a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario número 124 de 1950.

Dado en La Carolina a 6 de septiembre de 1950.—El Juez, Braulio Sena Arévalo.—El Secretario (ilegible).—8.880.

694

Aclaración de requisitoria

Por el presente se aclara que la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 248, de fecha 5 de septiembre actual, referente al procesado Eugenio Barrón Lozano, reclamado en causa número 341 de 1949, sobre quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, debe entenderse contra Eugenio Barrón Lozano, con las demás circunstancias que se hacen constar para aquél.

Valladolid, 9 de septiembre de 1950.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).—8.935.

695

Don Valero López-Canti y Fález, Juez de Instrucción accidental de Algeciras y su partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ramos González, de treinta y dos años, natural de La Línea, vecino de Tetuán, mecánico, y a su esposa, Josefa Nicolás Vivanco, vecina de La Línea, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oído, el primero, y prestar declaración, la segunda, en el sumario número 31 de 1950, que por este Juzgado se instruye por abandono de familia, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 7 de septiembre de 1950.—El Juez, Valero López-Canti y Fález.—El Secretario (ilegible).—8.911.

696

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 54 de 1950, por lesiones, a Maximino López Hernández al ser atropellado el carro matricula 378 del Ayuntamiento de Venta del Moro, de su propiedad, por el automóvil de nacionalidad suiza, matrícula Z. H. 5829, sobre las quince horas del día 29 de agosto último, en la carretera general Madrid-Valencia, kilómetro 264.795 término municipal de Utiel, se cita por medio del presente a los extranjeros Rosemaris Laemel y Sosti Stanek, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de la de Madrid, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena, 13 de septiembre de 1950.—El Secretario, Ramón Modero.—8.986.

697

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 252 de 1950, se cita a Domingo Sotillo Sanz, de veintinueve años, soltero, ordenanza, hijo de Victoriano y de Mercedes, natural de Madrid, con domicilio en Hartzensbusch, número 9, tercero, y a Jacinto Juan Pérez Castilla, de dieciocho años, soltero, botones, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Madrid y con domicilio en Alonso Cano, 67, para que comparezcan en la Sala de Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publicó el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaraciones como inculcados en el sumario seguido por robo en la Compañía de Seguros La Equitativa (Fundación Rosillo),

bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de agosto de 1950.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8162.

698

Don Matías Malpica González Elípe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a la ejecutoria dimanante de la causa número 11 de 1948, rollo 566, por robo; en la que por providencia de esta fecha he acordado emplazar a Eladio Almodóvar, vecino de Almadenejos, perjudicado en dicha causa, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacerle entrega definitiva de las caballerías rescatadas y que obran depositadas en el mismo.

Dado en Almadén a 30 de agosto de 1950. El Juez, Matías Malpica González.—El Secretario (ilegible).—8.637.

699

Don Rafael Puya Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique García Ibáñez, natural de Albuñol, y cuyo último domicilio lo tuvo en el Morche, partido judicial de Torrox, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión del sumario número 42 de 1935, que se sigue en este Juzgado contra el mismo y otros, sobre delito contra el libre ejercicio de los cultos y daños, y emplazarle para que comparezca ante la Ilma. Audiencia de Granada, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 31 de agosto de 1950. El Juez Rafael Puya Serrano.—El Secretario, Francisco Ruiz.—8.791.

700

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 142 de 1941, sobre robo, contra Angel y Rafael Alvarez Escarate, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber por medio del mismo al perjudicado, José López Calleja, que por la sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de 4 de febrero de 1947, se declaró a su favor una indemnización de veinte pesetas y dejar a su disposición lo recuperado se le entregó en depósito.

Colmenar Viejo, 5 de septiembre de 1950. El Secretario, P. D., José Saiz.—8.797.

701

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Juez de Instrucción de este partido de Escalona, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente, ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones para la busca y captura del penado Emilio Raimundo Duruy Alonso, de cuarenta y siete años, casado, emplendo, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Madrid y vecino de Santa Cruz del Retamar, domiciliado

últimamente en aquella capital, calle de San Bernardo, número 80, a fin de que cumpla el arresto subsidiario de veinte días por impago de la multa de mil pesetas a que fué condenado en el sumario que se le siguió en este Juzgado, por exacción ilegal, con el número 19 de 1947; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo.

Dado en Escalona a 29 de agosto de 1950.—El Juez, José Luis Bescansa.—El Secretario (ilegible).—8.799.

702

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que en este Juzgado de Instrucción de Arévalo se sigue con el número 26 de 1950, con motivo de la venta de participaciones de lotería en el número 13431, correspondiente al sorteo del día 25 de marzo último, que resultó agraciado con 11.000 pesetas, y en cuya causa ha sido procesado José Machón Silva, vecino de Madrid, calle de San Cosme, número 9, piso bajo, izquierda, se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a cuantas personas desconocidas hayan resultado perjudicadas, citándoseles al propio tiempo para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días.

Dado en Arévalo a 6 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.831.

703

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12, en el sumario número 97 de 1950, por hurtos, contra Luis Blanco Esquina y José Luis Izquierdo Huertas, he acordado citar por medio del presente a quien se considere perjudicado por la sustracción de cuatro pares de calcetines, dos sustraídos en un puesto del Rastro y los otros dos en un establecimiento de los barrios bajos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—8.837.

704

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Vivero.

Hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 37 del corriente año, sobre lesiones, se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Isabel Jiménez, en el concepto de madre representante legal del lesionado, menor de edad, Diego Jiménez Jiménez.

Vivero, 6 de julio de 1950.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.—8.840.

705

En virtud de lo acordado por providencia de hoy para cumplir orden superior, se cita por este medio al procesado Perfecto Santiago Valles García, conocido por Santiago, natural de Brihuega, hijo de Santiago y de Esperanza, de treinta y ocho años, casado, sastre, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Toledo para poder practicar, con su personal asistencia, la diligencia expresada en el artículo 7 de la Ley de Condena condicional de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento de que en otro caso le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO librase el presente en Madridejos a 31 de agosto de 1950.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario, José Martín.—8.855.

706

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en el sumario bajo el número 1 de 1950, se cita al dueño de un paquete conteniendo cadenas-pulseras para reloj de muñeca, en metal cromado que se hallaba con otros en un carrito de mano de donde fué sustraído, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se le instruye por el presente bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de agosto de 1950.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8.888.

707

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa bajo el número 113 de 1950, se cita a Jesús Sánchez Sirgado, de veinte años, hijo de Manuel y de Angela, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio en la calle de Félix Portones, número dos, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración en el sumario seguido por el delito de estafa, en el cual aparece como inculpaado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de agosto de 1950.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8189.

708

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital en el sumario 306 de 1949, se cita a Rosa Gómez Lorente, natural de Villafranca, de dieciocho años, hija de Rufo y Valentina, que vivió últimamente en la calle de la Encomienda, 10, tercero, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de prestar declaración y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de agosto de 1950.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—8.190.

709

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital, se cita al perseguido Donald Charles Lofquist, súbdito americano, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario número 84 de 1950, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al mencionado perjudicado.

Almería, 11 de agosto de 1950.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.—8250.

710

Don Amancio García Royo, Magistrado, Juez de Instrucción de Soria y su partido.

Por el presente se cita a Máximo López Rebollo, vecino de Anguita (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de que extinga la pena subsidiaria de trece días correspondiente a la multa de 66 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 1 de 1948, instruido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial dispongan y procedan a la busca y captura de dicho sancionado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión más próxima, comunicándolo urgentemente al mismo.

Dado en Soria a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Amancio García Royo.—El Secretario, P. S. (ilegible).—8612.

711

En virtud de lo acordado por providencia de hoy para prestar cumplimiento a una orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de la causa 38 de 1949, sobre apropiación indebida, se cita por este medio a la procesada María Pilet Gurruchu, vecina de Urda, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a manifestar si se conforma con la pena de cuatro meses de arresto mayor por cada uno de los delitos de apropiación indebida, y seis meses de igual arresto por cada uno de otros dos delitos de la misma clase, puesto que su Abogado defensor ha mostrado su conformidad, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1.º de septiembre de 1950.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.856.

712

Don Manuel Blanco Rodríguez, Juez comarcal en funciones de Instrucción de la villa de Tordesillas y su partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales», hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 33 de 1950, sobre robo de un caballo de cinco o seis años, pelo rojo, crin sin arreglar, cola larga, herrado de las cuatro extremidades, picón, capado, y tiene en nalga izquierda dos heridas verticales, al parecer producidas por asta de toro; el cabezón palmado, cuya parte inferior es nueva; bocado con sus bridas en buen uso y montura de color avellana, con sus estribos de madera, que ha sido robado de

la cuadra del domicilio del vecino de San Miguel del Pino en la noche del 28 a 29 de los corrientes, y por tanto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho animal, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Tordesillas a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal, Manuel Blanco Rodríguez.—El Secretario, Eulalio Hernández.—8.664.

713

Un macho de ocho años, alzada menos de la cuerda, pelo castaño, romo, con un secal blanco en el costillar izquierdo, y con lechines en el pescuezo.

Otro macho de tres años, pelo negro, alzada menos, de la cuerda; los dos aparejados con baste nuevo; robados el día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta en el pueblo de Libros (Teruel), propiedad de Bartolomé Jurado Pescuezo y Daniel Novella Gabalda, respectivamente, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario 98 de 1950, así como los autores, caso de ser habidos.

Teruel, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—8.991.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1949, José García Girón.—12.209.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 264 de 1948, Juan Calderón de la Barca.—12.216.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 del año 1948, Antonio Lozano March.—12.221.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 403 del año 1942, Canuto Alonso Blanco.—12.222.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 del año 1944, José Espinosa Salas.—12.223.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 177 de 1950, Aurora Holgado Bejo.—12.226.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 445 de 1950, Euzenio Miró Adrover.—12.228.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 387 de 1943, Jaime Sitja Mondrago.—12.229.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 146 de 1950, Bernardo Martínez Gutiérrez.—12.261.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 565 de 1946, María Concepción Sosa Mesa.—12.258.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 344 de 1950, Antonio Rodríguez Ortiz (a) «El Artillerero».—12.253.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 316 de 1943, Jaime Carnet Bullo.—12.284.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258 de 1946, Manuel Lafuente Lorenzo.—12.305.

El Juzgado de Instrucción de Puebla de Atocer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1950, Pablo Ruiz Piñero (a) «Penny».—12.307.

El Juzgado de Instrucción de San Clemente deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario 32 de 1946, Blas Lafuente Chacón.—12.315.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 133 de 1950, Francisco Ortega Gavilán (a) «Candelas».—12.316.

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 64 de 1942, Marcelino Fraile Medina y Paulino Hernández Hernández.—12.328.

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 143 de 1949, Francisco Guíjarro Iniesta.—12.329.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 193 de 1950, Bonifacio Doblas Cortés.—12.338.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 297 de 1949, Angel López Rojas.—12.353.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229 de 1947, Regino Ollvas Fernández.—12.354.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 414 de 1950, Francisco Urruela Fernández.—12.358.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 299 de 1950, Francisco Ricote Cifuentes.—12.368.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1950, Santiago Vinales Giménez.—12.378.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 99 de 1950, Juan Manuel Moreno Barbán y José María García Zolvez.—12.379.

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1944, Sebastián María de Plata Col.—12.382.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 488 de 1948, Paulino Salvador Germán.—12.410.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 5 de 1949, José Isidoro Expósito.—12.417.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1950, Manuel Roldán González.—12.427.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 174 de 1949, Francisco Sánchez González.—12.430.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1947, Juan José Gómez Rodríguez.—12.460.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 234 de 1950, Juan Antonio de Blas Ortega.—12.462.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 443 de 1946, Juan Vargas Jiménez.—12.472.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 261 de 1950, Antonio García Romero.—12.473.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 300 de 1950, Vicente Expósito González.—12.474.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 252 de 1946, Juan Bautista Tatav Ripoll.—12.478.

El Juzgado Especial de Vazos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente de poligrisidad 32 de 1950, Narciso Palacin Pérez.—12.485.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1942, Julio Parra Martínez.—12.488.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 418 de 1950, Ricardo Fernández de la Puente Williams.—12.493.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1950, José María Fernández Berenguer.—12.508.